



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA N° 011288

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2010

Ref./ Expte. N° 20.057/10CD.

EXPOSICION DE MOTIVOS

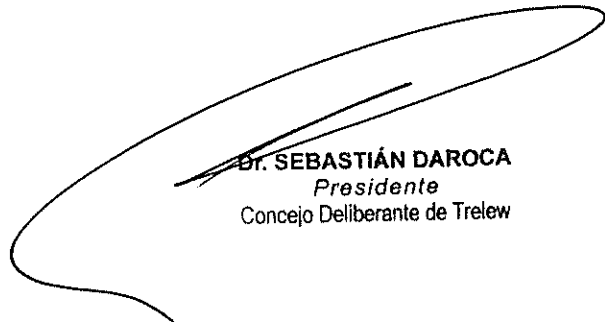
9781

Analizado el Expediente de referencia, el Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante para su ratificación la Resolución N° 004750/09.

Por medio de dicho acto administrativo el Departamento Ejecutivo Municipal incorpora el espacio público de las vías del ferrocarril sito en Avda. Rawson entre Mitre y A.P. Bell al Registro Permanente de Bienes Patrimoniales de la Ciudad de Trelew.

Habiéndose procedido al análisis de la mentada Resolución el Concejo Deliberante considera favorablemente la misma.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Sr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
9 de Julio y Pellegrini Trelew - Chubut

ORDENANZA Nº 011288

TRELEW (CHT), 29 de Enero de 2010

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

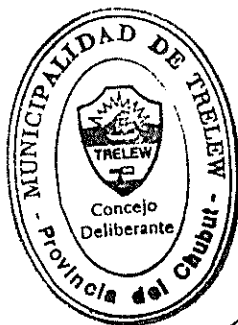
ARTICULO 1ro.): RATIFIQUESE en todos sus términos la Resolución Nº 004750/09 que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

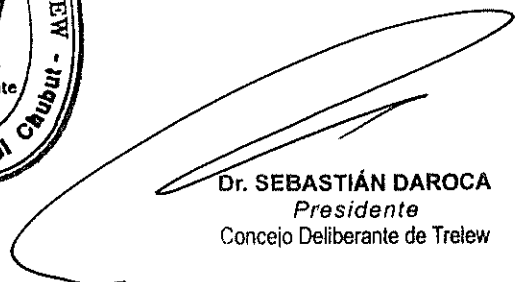
ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 29 ENE 2010

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9781




DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 11 FEB 2010

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **011288**

SAUL ACOSTA
ABOGADO
Tribunador de Asesoría Legal
Municipalidad de Trelew

EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno

ANA SUANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coora. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew



Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente

ORDENANZA Nº 011288 ANEXO I

29 DIC 2009

TRELEW (CH),



VISTO

El Expediente Nº 11193/09, del Registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 011016/09, mediante la cual se incorpora la iluminación de la Fachada y el entorno de uso público de los Edificios y Sitios Naturales que componen el Registro permanente de los bienes patrimoniales al servicio de alumbrado público;

Que se han desarrollado proyectos y obras tendientes a la puesta en valor de la traza del ferrocarril, sobre calle Rawson, frente a la Escuela Nº 714 del ejido de la ciudad de Trelew,

Que la traza del ferrocarril ha sido un jalón fundamental en el nacimiento y desarrollo de la ciudad, tomando como eje e interconexión de la producción agrícola del valle al Golfo Nuevo y a Gaiman,

Que el espacio generado es una alegoría al recorrido histórico, perteneciendo las vías a la traza original;

Que se fundamenta el proyecto en el rescate de la historia de Trelew, a los efectos de su incorporación en la memoria colectiva de los ciudadanos;

Que su conservación hace necesaria su incorporación al Registro Permanente de Bienes Culturales y Patrimoniales de la Ciudad de Trelew, como sitio Histórico;

Que estando en receso el Concejo Deliberante, el Intendente Municipal puede disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que forman parte del ámbito competencia del citado Cuerpo Legislativo;

Que lo expresado en el considerando que antecede es conteste con la facultad que consagra el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, debiéndose remitir la norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

POR ELLO

9781

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
En uso de las atribuciones conferidas
Por el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS
RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORASE el espacio público de las Vías del Ferrocarril sito en calle Rawson entre Mitre y A.P.Bell, al Registro Permanente de Bienes Patrimoniales de la ciudad de Trelew.-

ARTICULO 2º: DAR intervención al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a los fines dispuestos por el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVASE.-

Arq. DIANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coord. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew

Ing. Mat. Guillermo Andrés MARINO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Trelew

Dr. Gustavo Javier Muñiz
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Trelew
e/c Acc. de Producción

EDUARDO JAVIER MAZA
ABOGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ADRIAN DARIO MADRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO Y FAMILIA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Dr. César Gustavo Mac Keith
Intendente
Municipalidad de Trelew

RESOLUCION Nº 04750 /09.-

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew